



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 569-2019-MDC.A.
Castilla, 09 de octubre de 2019

VISTO:

El Memorando Nº 042-2019-MDC.GM. emitido por el Gerente Municipal (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal (e) autoriza la emisión del acto resolutivo que designe al funcionario responsable de brindar información en aplicación a la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. Nº 043-2003-PCM;

Que, el Artículo 8º.- Entidades obligadas a informar de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece: Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2º de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 554-2019-MDC.A. de fecha 01 de octubre del 2019, se designó al Abg. Juan Andrés Santoyo Cavero, en el cargo Directivo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión de la Municipalidad Distrital de Castilla, resulta pertinente designar al Abg. Juan Andrés Santoyo Cavero, como funcionario responsable de brindar la información de acceso público;

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

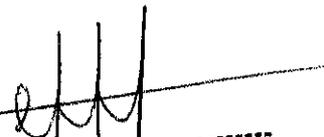
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR al señor Abg. JUAN ANDRES SANTOYO CAVERO, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Castilla, como funcionario responsable de brindar información en aplicación a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 072-2013-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, todo acto resolutivo contrario a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

